



DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Periodo Ordinario de
Sesiones del Segundo Año de
Ejercicio

Sesión Especial

Ciudad de México, a 01 de Febrero de 2020
Año 1, Núm. Única

Presidenta
C. Diputada Isabela Rosales Herrera

Índice

Asistencia.	Pág. 01
Orden del día.	Pág. 01

Dictamen

Discusión y en su caso aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Condonación de Impuestos.	Pág. 01
--	---------

Acta

Acta de la Sesión Especial del día sábado 01 de febrero del año 2020.	Pág. 14
---	---------

Citatorio

Citatorio a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes 04 de febrero de 2020 a las 09:00 horas.	Pág. 15
---	---------

(9:46 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- ¿Falta alguna o algún diputado de pase de asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 44 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, que la presente convocatoria a esta sesión especial es de conformidad con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos.

Sírvase la Secretaría dar lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos.

4.- Cierre de la Sesión Especial.

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- A continuación se solicita a la Secretaría consultar al pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos, toda

vez que esta se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de este Congreso desde el día 8 de enero del presente año.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura de la minuta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-9290.32

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.**

Atentamente

SEN. PRIMO DOTHE MATA
Secretario





PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...







Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.




Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.




SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Presidenta



SEN. PRIMO DOTHÉ MATA
Secretario

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.



DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la minuta.

Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Nazario, diputado Aboitiz, diputado Gaviño, diputada Lourdes Paz, diputada Martha Ávila, diputada Tere Ramos, diputada Jannete, diputado Ricardo Ruiz.

¿Alguna o algún diputado desea sumarse a la lista para razonar su voto?

Se cierra la lista.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario, hasta por 5 minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Con su permiso.

El Presidente de México decidió emitir un decreto el pasado 20 de mayo porque se canceló la posibilidad de condonar impuestos, más aún de exentarlos. Las causas son que durante los últimos 12 años se otorgaron beneficios por más de 400 mil millones de pesos a diferentes contribuyentes, pero es indispensable destacar, que más de la mitad de esta cifra sirvió de apoyo a únicamente 108 contribuyentes del sector privado.

Por eso, ese día que anunció el decreto el Presidente de la nación, Andrés Manuel López Obrador, calificó a dichas condonaciones como excesivas, abusivas e injustas, pues sin duda alguna dicha práctica ha causado un quebranto en los ingresos financieros del Estado, además de provocar un desequilibrio en la carga fiscal, que recae en el conjunto de la sociedad, en detrimento de los contribuyentes cumplidos.

Resulta indispensable entonces establecer un piso parejo para todos los contribuyentes, porque se ha beneficiado con privilegios únicamente a algunos en perjuicio de la mayoría de los contribuyentes y de la hacienda pública.

Las condonaciones no son un derecho, son políticas económicas que se implementaron en sexenios pasados, con justificaciones pobres, desde apoyar a las familias, reactivar la economía o aumentar la recaudación, pero al final sólo ayudaron a las grandes empresas de este país.

Compañeras y compañeros, mi voto será a favor de esta iniciativa porque consideramos que es indispensable terminar de forma definitiva con las acciones insensatas, indebidas e injustas que se desarrollaron en materia tributaria.

Esta iniciativa termina con las prácticas oprobiosas en las que se favorecía de forma desvergonzada a los contribuyentes que más tienen con esquemas inequitativos que se sostenían en largas lagunas jurídicas.

Se trata de instituir un diseño constitucional que garantice que no se repita la práctica de otorgar condonaciones que atentan contra las prácticas sanas de recaudación tributaria y, por tanto, significan un perjuicio para el desarrollo nacional.

Compañeras diputadas y diputados, estaremos votando a favor de la iniciativa del licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado Nazario.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos el diputado Aboitiz, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Una de las principales razones por las que en mi caso particular decidí apoyar a la cuarta transformación, tiene que ver con este tema. Si nosotros analizamos los sexenios de Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto, podremos ver una gran cancelación de créditos fiscales y condonaciones; en el primero de los casos por 815 mil millones de pesos y, en el segundo, por 274 mil. Si sumamos esta cantidad nos podríamos dar cuenta que representa en muchos casos más que la corrupción que ha existido en una gran cantidad de dependencias.

Nuestro país, desgraciadamente por sus condiciones, se creó como un régimen de economía extractiva, desde La Colonia llegaban, se aprovechaban de la gente y todos tenían los recursos que los demás trabajaban. Esta tradición desgraciadamente perduró después de la Independencia, se estableció la tienda de raya; después, desgraciadamente el amparo, en muchos casos se utilizó por los privilegiados para no cumplir la ley; y este caso en particular hizo muchísimo daño, fue uno de los temas con los que se atacó constantemente a Andrés Manuel López Obrador, que estaba en contra de los empresarios, que quería acabar con la iniciativa privada, y la realidad era esta, el problema no eran los empresarios que sí pagaban sus impuestos, los que

sí pagaban lo que tocaba del impuesto sobre la renta; el problema era los privilegiados que pagaban tasas muchísimo menores que las del resto de la población, había multimillonarios que pagaban apenas el 11 por ciento de la recaudación de los impuestos, es decir, menos de la tercera parte que lo que haría un profesionista común y corriente.

Esta gran desigualdad, que generó condiciones de competencia desleal, es uno de los ejemplos de cómo desgraciadamente la economía de este país estaba sustentada en dar concesiones y privilegios, la mayoría -con sus honrosas excepciones- de los multimillonarios, se hicieron así porque les regalaron cosas que eran de todos: les dieron las empresas paraestatales, les dieron concesiones de minas y se enriquecieron, y no sólo faltó con eso, sino que encima lo poco que tenían que devolver - que eran los impuestos- se los condonaban o les daban créditos fiscales y después los cancelaban.

Me parece que esta es una de las reformas más trascendentes de la cuarta transformación, porque va a generar condiciones de igualdad y va a abrir la puerta a que pasemos de esa economía extractiva que venía desde La Colonia, a una economía expansiva, una economía basada en la igualdad de condiciones para que todos podamos competir. Es un paso relevante e histórico y es un hecho de justicia muy importante.

Evidentemente, Encuentro Social está a favor de esta reforma y está a favor de generar condiciones de justicia e igualdad en nuestro país.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, el diputado Ricardo Fuentes. Diputado Ricardo Fuentes, tiene el uso de la tribuna para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros, compañeras diputadas: En los Estados Unidos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes; el mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Este texto, compañeras, compañeros, es el texto de la minuta que habremos de votar en unos momentos. No más condonaciones de impuestos que solo favorecen a los

grandes contribuyentes o a las grandes empresas; no más privilegios para unos cuantos, mientras los que menos tienen, mientras quienes tienen poco y luchan día a día para salir adelante, no son objeto de esa condonación ni de ningún beneficio fiscal. Ya lo ha dicho el Presidente y tal es el espíritu de la cuarta transformación, *por el bien de México, primero los pobres.*

Por muchos años y a su conveniencia, con fines políticos y con el más ruín de los desprecios por la justicia social y el bienestar de la mayoría, los gobiernos del pasado usaron la condonación de impuestos a través del SAT como una herramienta perversa que sólo servía a los fines y a los beneficios de sus amigos y de empresarios con propósitos absolutamente particulares.

El día de hoy este Congreso, las diputadas y diputados de MORENA, alzamos la voz y nos ponemos del lado del pueblo y decimos fuerte y claro *no más, no más abusos, no más excesos, no más privilegios.*

Es por ello, compañeras, compañeros, que nuestro voto, el mío sobre todo, será siempre a favor, a favor de no perdonar, de no condonar a los que sí tienen montos por 400 mil millones de pesos y en tan sólo los dos sexenios pasados, mientras además hacían negocios que se llenaban sus bolsillos de dinero.

Nuestra primera responsabilidad es y será siempre con la gente, con el pueblo y por ello reitero que mi voto será a favor como sé que será el de la gran mayoría de los aquí presentes.

Muchas gracias, con permiso.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Gaviño hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia. Diputadas, diputados, buen inicio de sesiones.

En esta sesión especial en donde habremos de discutir y estamos discutiendo si realmente la propuesta que se presenta el día de hoy es de avance, es de retroceso o es anodina.

El PRD votará en abstención esta propuesta porque la consideramos anodina. La propuesta que se hace en el artículo 28 dice lo siguiente: *En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las*

prácticas monopólicas, los estancos. Estaba yo preguntándole a algunos de los diputados que si conocían la palabra “estanco” y alguien me decía viene de estanque, pues algo parecido, pero la mayoría no conoce a qué se refiere este artículo que viene de lejos, viene de la Constitución del 17.

Bueno, en los constituyentes del 17 prohibían los estanques, estancos, y ahora lo que queremos prohibir son las condonaciones de impuestos. Ya estaba prohibido con reformas anteriores las exenciones de impuestos, ¿y están realmente exentos? Y no.

Veán ustedes cuántas se han hecho desde la prohibición a la fecha, muchísimas y ahora las condonaciones de impuestos van a seguir permitidas; por qué motivo, porque la Constitución dice que están prohibidos en los términos y condiciones que fijan las leyes, es decir, estamos pateando el bote. Lo que digan las leyes es lo que va a estar prohibido y también en *contrario sensu*, lo que esté permitido, pero ignoran o soslayan un hecho fundamental.

Nosotros vivimos en un régimen reglado, un régimen en donde los servidores públicos solamente pueden hacer lo que la ley les permite y, como la ley no les permite ni la Constitución tampoco hacer condonaciones de impuestos ahorita, no podrían hacerlas. Sin embargo como está en la ley, sí la pueden hacer. Entonces son galimatías.

Miren, se discutió en la Cámara de Diputados este tema ampliamente. La condonación de impuestos y accesorios no es por sí misma algo extraño o perverso en ningún país del mundo, en todos los países del mundo existen condonaciones de impuestos, puede darse en casos de incobrabilidad o por situaciones de emergencia.

Lo grave realmente es que no exista la facultad de condonación de créditos fiscales, sino la discrecionalidad en la opacidad de estos créditos fiscales cuando se quitan, esto es lo realmente preocupante y es lo que deberíamos nosotros analizar, no en sí una reforma constitucional que vienen aquí y nos dicen “se acaba con las prácticas oprobiosas”.

¿Creen ustedes que las prácticas oprobiosas se van a acabar con esta reforma? Claro que no, van ahora a legislar lo que sí está permitido y qué es lo que van a poder excepcionar en el pago de impuestos.

Miren, los impuestos federales en México son: Impuestos Sobre la Renta, Impuesto Sobre el Valor Agregado, Impuesto Especial del IEPS.

El IEPS lo utilizan discrecionalmente, cuando baja la gasolina a precios internacionales suben el IEPS, cuando sube la gasolina bajan el IEPS y lo hacen bimestralmente. Ahora con esta reforma van a tener que poner en las leyes secundarias que el IEPS queda excluido en ese sentido y va a ser discrecional por las autoridades hacendarias; y si no, lo vemos en los próximos meses.

Impuesto al Depósito en Efectivo, Impuesto Empresarial, Impuesto Sobre Automóviles.

Impuestos locales, derechos, productos, aprovechamientos e impuestos. Los impuestos son: predial, adquisición de inmuebles, tenencia a uso de automóviles, espectáculos públicos, loterías, rifas, sorteos y concursos.

Acaba de avisar la Jefa de Gobierno que cuando se rife el avión presidencial va a quitar el impuesto sobre rifas al avión, pues ya no podría y ahora nosotros vamos a tener que andar excepcionando esto aquí en el Congreso. Es un absurdo.

Prestación de servicios y hospedajes.

El 5 de enero la Jefa de Gobierno anunció un descuento del 8 por ciento en el pago anual anticipado del impuesto predial, si queda prohibido vamos a tener nosotros que poner la excepción aquí; en enero el 5 por ciento a febrero, además de la condonación del 30 por ciento para jubilados, pensionados y adultos mayores. Vamos a tener que excepcionar en la ley.

“El 28 de enero habrá condonación de impuestos al ganador del avión presidencial”, dijo Claudia Sheinbaum.

De acuerdo con el Código Fiscal en la Ciudad de México, en su artículo 149, quienes obtengan premios derivados de loterías, rifas, sorteos, juegos, tienen que pagar el 6 por ciento.

El 30 de enero el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial que los afectados por la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo recibirán la condonación total o parcial del Impuesto Predial, así como el servicio de agua.

El día de ayer, 31 de enero, la Jefa de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial la resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago del Impuesto Predial a propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños estructurales en grietas.

Entonces ¿Dónde vamos a quedar? Quiere decir que tenemos que legislar y tenemos que excepcionar.

Entonces esta reforma que estamos haciendo y nada es exactamente igual, como vasos comunicantes.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Diputada Lourdes Paz, tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Buen día, compañeras y compañeros legisladores de este honorable Congreso de la Ciudad de México.

Subo a esta tribuna a efecto de razonar mi voto de conformidad con la minuta enviada por el Congreso de la Unión, misma que modifica el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las contribuciones son uno de los medios con los que cuenta el Estado durante su actividad financiera para allegarse de recursos económicos y así hacer frente a las necesidades de la población.

Aunado a ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

La condonación y de manera adicional al Estado mexicano, le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, en términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que ésta sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

La condonación de impuestos es un beneficio del que la mayoría de los pequeños contribuyentes no goza, pero sí algunas de las grandes empresas, lo que resulta en detrimento del erario y en los incentivos para pagar impuestos, dando como consecuencia un detrimento al erario público, además de convertirse en el instrumento utilizado por los presidentes para favorecer a amigos.

Derivado de lo anterior es que mi voto será a favor, ya que el factor central de la Cuarta Transformación es actuar por el bien de todos, manteniendo los principios rectores de justicia y ética tributaria, así como de la igualdad ante la ley

que deben guardar todos los contribuyentes, al no crear excepciones generalizadas que tanto lastiman a la sociedad y al gasto público.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, la diputada Martha Ávila, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Con su venia, diputada Presidenta.

La fracción IV del artículo 31 de la Constitución federal establece que las y los mexicanos, sin distingo alguno, estamos obligados a contribuir para los gastos públicos de la Federación, de las entidades federativas y la demarcación territorial en que residamos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

No obstante, en las administraciones pasadas dichas características quedaron soslayadas en aras de beneficiar élites económicas que, amparadas en decisiones políticas y favorecer a amigos, establecieron condonaciones que de 2007 a 2018 sumaron en valor actual la cantidad de 400 mil 902 millones de pesos, beneficiando a tan sólo 108 personas contribuyentes.

La cifra es escandalosa por varias razones: la primera, revela prácticas tributarias tendientes a beneficiar a un grupo muy reducido de personas que perciben ingresos infinitamente superiores a los que reciben la mayoría en el país; en segundo lugar, porque desvirtuó la naturaleza fiscal de las condonaciones, ideadas como instrumentos cuya finalidad es apoyar económicamente a personas o sectores económicos con baja capacidad contributiva o bien como una manera de incentivar a las personas contribuyentes para ponerse al corriente en sus obligaciones.

La cifra ofende porque distrae recursos del erario que pudieran ser empleados en la satisfacción de necesidades sociales o algún otro cometido esencial del Estado en materia de inversión pública.

Con la reforma al párrafo primero del artículo 28 de la Constitución federal se elimina la práctica perniciosa de otorgar de forma periódica y discrecional programas generalizados o masivos de condonación que atenten contra las finanzas del gobierno y desatiendan los principios tributarios elementales.

No obstante, como se desprende del dictamen de las Comisiones Unidas y de la redacción del artículo, se mantiene la posibilidad de que en determinados casos, cumpliendo los requisitos estipulados en la ley, se puedan conceder estímulos fiscales necesarios para fomentar el desarrollo, el crecimiento económico y la inversión productiva, garantizando la rectoría del Estado en la actividad económica bajo los principios de igualdad, generalidad, temporalidad, legalidad, máxima publicidad y no afectación a las finanzas públicas.

Asimismo, la reforma estipula que, a más tardar dentro de un año, las legislaturas locales debemos armonizar el marco jurídico para que de manera sistemática en todos los ámbitos de gobierno se prohíban las condonaciones de impuestos que no estén debidamente justificadas, en políticas que atiendan a favorecer a quien más lo requiera, con base en las directrices estipuladas en la proporcionalidad y equidad a lo que hace referencia la Constitución.

Por lo anterior, los trabajos del Congreso y de la Jefa de Gobierno deberán direccionarse para cumplir el mandato constitucional, además de generar mecanismos que faciliten la continuidad de la política económica que ha destacado por ser sensible ante las necesidades económicas y sociales de las personas de menores recursos y hacer frente a sus obligaciones fiscales en condiciones de equidad.

Este momento es oportuno para que el Congreso reconozca los esfuerzos del Presidente Andrés Manuel López Obrador, encaminados a la consecución de un Estado justo, que evite mayores cargas tributarias a las personas contribuyentes cautivas, fomente mecanismos de cobros justos y logre que los sectores tradicionalmente privilegiados contribuyan de manera proporcional para la satisfacción de las necesidades de todas y todos.

Es por todo lo anterior, que mi voto y el voto del grupo parlamentario de MORENA serán a favor, porque queremos formar parte del establecimiento de un nuevo régimen político, cultural y fiscal que reivindique la función social contributiva, en un marco institucional justo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Tere Ramos, hasta por 5 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: En nuestro país, la ciudadanía ve con cierta suspicacia cómo se usan y destinan los impuestos recaudados debido a la poca transparencia con que se maneja su ejercicio y a la falta de explicaciones respecto a los casos en los cuales cuyos contribuyentes dejan de pasar sus impuestos, porque se les otorga un perdón en el cumplimiento de dicha obligación.

En su momento, por criterios de secreto fiscal y ponderación de derechos entre acceso a la información y protección de datos personales, no se accedió a esta información. Sin embargo, fue del más alto interés de la sociedad conocer a quiénes y, sobre todo, por qué se perdonaban este tipo de adeudos. Organizaciones de la sociedad civil, como Fundar y Artículo 19, en defensa del acceso a la información, han luchado legalmente durante años para que se conozcan estos datos, lo cual finalmente se consiguió gracias a un amparo que ordenaba al SAT revelar el nombre de los beneficiados por condonaciones y cancelaciones de impuestos entre el 2007 y el 2015.

Afortunadamente, la actual administración federal ha sido sensible con este reclamo y por ello desde el 20 de mayo del 2019, el Presidente de la República firmó el decreto por el que se dejaban sin efecto los decretos y diversas disposiciones de carácter general emitidos en los términos del artículo 39, fracción I del Código Fiscal de la Federación, gracias a los cuales se condonó el pago de impuestos a muchas personas.

Con este decreto, junto con la iniciativa que se envió y posteriormente se aprobó por el Congreso de la Unión, se reiteró el compromiso del gobierno federal de combatir los privilegios que tanto dañaron a las finanzas públicas. En dicha iniciativa, cuyo decreto ahora estamos analizando, se refirió que el ejercicio de las facultades del Ejecutivo se debe sujetar a la regla general de no perdonar o condonar el pago de impuestos.

En ese sentido, dicho decreto que hoy estamos por votar es muy simple, se establece que en México quedan prohibidas las condonaciones de impuestos bajos los términos que fijan las leyes. Que quede claro, esta no es una prohibición absoluta, es más bien una balanza en el equilibrio para que en el marco normativo se establezcan con absoluta certeza jurídica los supuestos de sus procedencia, y que desde el texto constitucional se envíe en un mensaje de fondo político y exigible jurídicamente de que el perdón del pago de impuestos es una circunstancia excepcional, sujeta al más estricto control de la ley.

Por eso y tal como ya lo hizo el Partido Verde en el Congreso de la Unión, hoy también vamos a votar a favor de la aprobación del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 constitucional, toda vez que se debe

de garantizar a las y los mexicanos la imposibilidad de que se otorguen condonaciones para el pago de impuestos en beneficio de algunos cuentos y en detrimento de la mayoría de la población. Todo ello para evitar que se vea afectado el equilibrio que debe de existir entre los ingresos y los gastos públicos. De esta manera, las condonaciones de impuestos sólo se van a dar en términos que marquen las leyes fiscales sin ir más allá del alcance constitucional, sujetándose siempre a la ley y a los términos que fije la misma.

También queremos recalcar que esta reforma abona a la rendición de cuentas, al acceso a la información, a la transparencia y a toda esa serie de derechos fundamentales y obligaciones de la autoridad que deben materializarse no solo en las leyes, sino en profundos cambios en las políticas públicas y en cómo se ejerce y percibe el poder por parte del Ejecutivo.

En el Partido Verde estamos convencidos de que las leyes que día a día discutimos, deben cumplir con el mandato de regular el ejercicio de facultades en los poderes, especialmente el del Poder Ejecutivo, para que éste ejerza sus atribuciones de manera equilibrada, sin abusos, buscando el interés público, logrando esto desde la norma constitucional y posteriormente mediante las leyes secundarias.

Por ello no nos queda la menor duda de que con esta reforma constitucional seguiremos pavimentando el camino del ejercicio correcto del poder público en nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta, gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Muy buenos días a todas y a todos. Con su venia, diputada Presidenta.

Una de las funciones más importantes de las naciones modernas, es recabar los recursos financieros que necesitan para poder realizar las funciones de desarrollo social y económico que los países requieren para atender las necesidades y demandas de una ciudadanía cada vez más diversa, informada y exigente.

La condonación de impuestos en nuestro país es una práctica que originalmente fue concebida como una medida para incentivar de manera fiscal a quienes con sus acciones

y proyectos productivos, contribuyen al desarrollo social y económico del país.

Se pretendió que fuera un estímulo para que un mayor número de actores económicos aportaran sus esfuerzos y recursos a favor del crecimiento de nuestro país.

Sin embargo, con el tiempo esta práctica se volvió nociva para las finanzas públicas, porque de manera discrecional los gobiernos en turno abusivamente y sin justificación alguna, otorgaron la condonación de impuestos a grandes deudores fiscales y se volvió una práctica para beneficiar amistades, familiares y grandes empresas y corporativos financieros que tienen enormes deudas fiscales, pero sobre todo que sí cuentan con la solvencia económica para cubrir sus adeudos y no requerían este beneficio. No se otorgó este provecho a personas físicas con menores recursos o pequeños deudores, que eran quienes realmente los necesitaban

La consecuencia más importante que provocó esta situación fue que el Estado contó con menores recursos financieros para llevar a cabo esos proyectos productivos, crear o mejorar la infraestructura y atender las necesidades más urgentes de la población.

Para darnos una idea de la magnitud de las pérdidas financieras que han representado las condonaciones de impuestos para nuestro país otorgadas de manera discrecional, basta decir que, de acuerdo con los datos del sistema de administración tributaria, entre 2007 y 2018 se condonaron 400 mil 902 millones de pesos. Es impostergable terminar con esta situación de injusticia.

La reforma a nuestra Constitución Política Federal que hoy nos ocupa busca recobrar la equidad y la justicia tributaria y terminar con los privilegios que han derivado en grandes pérdidas económicas que han resultado en perjuicio de la nación y de quienes habitamos en ella.

También busca la proporcionalidad tributaria, es decir, que quienes tienen una mayor capacidad económica sean los que aporten en mayor medida al crecimiento y desarrollo de México.

La prohibición de las condonaciones de impuestos traerá importantes beneficios para nuestro país, continuará y contribuirá a hacer más eficiente la recaudación de impuestos, lo que permitirá que se disponga de mayores recursos que deberán impulsar la creación de empleos y que en verdad se utilicen para brindar mejores servicios de salud, educación, vivienda, entre otros.

Para consolidarnos como un Estado plenamente democrático y de derechos y cumplir con la obligación de contribuir al desarrollo de nuestro país, es urgente eliminar la discrecionalidad y el uso abusivo de nuestras instituciones y continuar con el esfuerzo de las mexicanas y mexicanos de tener espacios que se deban a la ciudadanía.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo seguiremos creando lazos necesarios para que desde nuestras respectivas trincheras logremos una sociedad más justa, con equidad y accesibilidad, en la que todas y todos tengamos las mismas oportunidades de gozar y ejercer nuestros derechos, pero con la misma obligación de aportar en beneficio del desarrollo y el crecimiento de nuestro país.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, el diputado Ricardo Ruiz para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Gracias, Presidenta.

Muy buenos días, compañeros diputados, compañeras diputadas.

Me da gusto saludarlos otra vez en este inicio de nuestro periodo de sesiones que espero que sea productivo.

En primer lugar subo a esta tribuna para enfatizar algo que no debemos de perder de vista simplemente por entrar a discusión de temas que son importantes pero sin enfatizar. Estamos haciendo uso de una nueva facultad que nos da nuestra Constitución para poder ser parte del constituyente permanente, o sea, tenemos que recordar entonces que estas discusiones son fundamentales porque durante muchas décadas, durante siglos el Distrito Federal primero y la Ciudad de México no participó de las discusiones respecto a las reformas a la Constitución Federal.

Ahora lo podemos hacer, entonces tenemos que resaltar que esta facultad no solamente es fundamental, sino que lleva a la idea de que los ciudadanos de esta entidad tenemos ya voz a nivel federal y podemos emitir nuestra opinión sobre los cambios que se hagan a la Constitución, por eso la importancia de estas discusiones.

En segundo término quisiera plantear simplemente de manera muy clara, de pronto no queda muy claro, por los argumentos que se dieron primero a nivel federal y luego a nivel local, la importancia que tiene esta reforma, se dice que puede ser anodina, se dice que no sirve de nada; y yo quiero decir con mucha precisión, de ninguna manera es anodina, es una reforma muy importante, es una reforma que establece un planteamiento muy claro que cualquier ciudadano en la calle nos diría.

Si preguntáramos a cualquier ciudadano, independientemente de su posición política, ideológica: ¿Está usted de acuerdo que solamente a algunas personas contribuyentes se le condonen sus impuestos y que a usted se le sigan cobrando? Por supuesto que diría que no.

Si vemos además los porcentajes, si vemos a quién se le ha condonado, vamos a ver que esas personas a las que se les condona son las personas que más tienen dinero.

Entonces, la segunda: ¿Es inocuo que se le quite la posibilidad de que solamente a aquellas personas que tienen esta riqueza y este poder se les condonen y a los demás no? Evidentemente que no.

Esto, con todo respeto, no es un tema técnico, este es un tema que tampoco es anodino, este es un tema de justicia social. Entonces, quien no esté en esa idea está pensando en cuestiones técnicas que no tienen que ver con un problema central.

¿Cuál es el centro del problema? Se dice además en los argumentos en contra, una contradicción, se dice: no tiene sentido esta reforma porque no se establece la posibilidad de que se condone, la Constitución no lo señala y lo que no se permite está prohibido, entonces no tiene sentido. Se dice: *Pero ahora se lleva a las leyes.* Pues sí, se lleva a las leyes.

¿Cuál es el gran problema? Que no eran las leyes las que determinaban que el Presidente condonara a quien se le pegara la gana o a quien estaba controlando políticamente o a quien le servía económicamente. Ese es el gran problema, que se elimina, ese es el gran tema, se elimina la discrecionalidad que tenía una persona, que tenía el Presidente de la República o que tenían los gobernantes para decidir a quién sí y a quién no, basados en su libre albedrío. Eso es lo que se elimina. ¿No es importante? Por supuesto que es fundamental.

Que eso no implica armonizar las leyes, pues claro que lo que tenemos que armonizar, es lo que estamos planteando, que ahora si hay algunos mecanismos que requieran apoyo, desde el punto de vista de estas contribuciones, lo hagamos

de manera ordenada y de manera legal. Eso no existe ahora y lo sabemos. Desde los años 50 fue una forma en que el régimen político utilizaba estos controles político-económicos para fortalecerse y para fortalecer a algunas personas.

Ya aquí se decía, no vamos a decir nombres porque va más allá de cualquier afiliación política o ideológica, no tiene caso. Creo que aquí, si nombramos personas, van a salir personas de todos los ámbitos políticos. No tiene caso eso.

Lo que sí tenemos que decir simplemente para que quede claro y constancia de lo que este Congreso, en uso de sus facultades, dentro del Constituyente Permanente establece: uno, es muy importante esta reforma, es fundamental porque está quitando la discrecionalidad que tenían los gobernantes para decidir a quién sí o a quién no le otorgaban condonaciones. Eso de suyo es fundamental, ya no va a poder ser.

Por otra parte se ha dicho, decían algunos partidos en la discusión en lo federal: oigan, pero es que sí se necesita de pronto condonaciones en casos de emergencia, en casos de situaciones que no están previstas. Lo que se establece es, las leyes lo tendrán que decidir, tendrán que armonizar en qué casos hay situaciones suficientemente justificables, que tengan que ver con la mayoría de la población y que beneficien a la mayoría de la población y no a personas en lo particular, donde sí quepa esto.

Entonces, con perdón de estas diferencias, quiero que quede muy claro, estamos aprobando, si así lo decidimos, en el caso de MORENA así lo vamos a hacer, una reforma que es fundamental, que tiene que ver con nuestro ideario político, tiene que haber más justicia social.

Las condonaciones discrecionales que se usaron por el régimen desde los años 50 para fortalecer a algunas personas condonando impuestos, no pueden ser, eso va en contra de todas las personas, va en contra de quienes contribuimos y que tenemos que y que hemos cumplido con obligaciones, y no tiene por qué alguien decidir que a unos sí y a otros no les toca tener una situación de privilegio, que va en contra de nuestra Constitución y de nuestra visión política.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Para aclarar hechos.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Perdón?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Por hechos. Vamos con la última participación que es la del diputado Triana. Tiene el uso de la tribuna el diputado Triana, hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Hay que ser muy puntuales con lo que vamos a votar en este momento. Creo que nadie de los que estamos aquí presentes estamos a favor de los privilegios fiscales, de las condonaciones sectorizadas, de las transferencias ilegales a grupos de interés, a grupos económicos, sean éstas grandes corporaciones o sean éstas clientelas sociales de los partidos políticos en el poder, y por supuesto que el espíritu de esta reforma al artículo 28 constitucional va en ese sentido, y nosotros lo respetamos y lo convalidamos y lo suscribimos en sus términos.

Pero cabe aclarar, a diferencia de lo que se ha comentado, que esta reforma no resuelve absolutamente nada en términos prácticos. ¿Por qué? Porque el propio artículo 28 constitucional nos refiere al Código Fiscal de la federación, con precisión al artículo 39 del Código Fiscal de la federación, donde se mantiene la facultad del Presidente de la República para llevar a cabo este tipo de condonaciones o de exenciones, y no estamos reformando el Código Fiscal.

Además, se da un plazo, a través de un transitorio, de un año a partir de la publicación de la reforma para que las legislaturas estatales puedan llevar a cabo la homologación respectiva, mientras tanto, podrá seguir habiendo este tipo de exenciones. Ya lo escuchamos hace unos días cuando la Jefa de Gobierno prometió que iba a exentar de impuestos a quien se ganara el premio de ese acto llamado rifa del avión presidencial, que por supuesto ni es posible llevarse a cabo y mucho menos la exención de impuestos en esos términos.

La exención o condonación de impuestos no tiene que ver exclusivamente con el perdón, el indulto fiscal que se ha dado y de manera discrecional, hay que decirlo, durante varias décadas en este país y que tanto ha hecho daño a las arcas del Estado y que efectivamente tiene que ver con justicia social o con un desgarramiento de lo que nosotros conocemos como bien común.

Tiene que ver, también, con estímulos, hay estados de la República que dan estímulos a los deportistas exentándolos de impuestos, a los medallistas olímpicos; tiene que ver,

también, con el deterioro de un sector productivo, a manera de rescate de algún sector productivo, el Estado tiene la potestad de poder exentar impuestos o hacer reducciones para poder rescatarlo, y esto es algo que se ha hecho en muchísimas ocasiones, en especial en los años 70 y principios de los 80 y que queda latente esta posibilidad.

La exención de impuestos o la condonación como se está manejando en este momento, tiene que ver también con los estímulos fiscales que se otorgan. Miren, la actual administración acaba de darle muerte, porque eliminó de tajo, una de las pocas cosas realmente relevantes que llevó a cabo la administración anterior, el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, que son las zonas económicas especiales, donde se daba un estímulo fiscal específico a la zona sureste del país para poder atraer inversiones y con ello generar empleos y aumentar la competitividad.

Si esto sucede, los gobiernos estatales podrán quedar impedidos en tanto no se resuelva su reforma a leyes secundarias y podrán recurrir a algún recurso de carácter legal para poderse negar a esta posibilidad. Entonces creemos que esta reforma a pesar de que tiene una intención adecuada, no resuelve el problema de fondo, no está especificando a qué se refiere con exenciones fiscales, con condonaciones de impuestos.

Es más, el ejemplo más palpable y cercano que tenemos es la condonación o exención o tasa cero, como le quieran llamar, del impuesto al consumo, alimentos, medicinas, libros, transacciones comerciales, están exentas de este impuesto y esto no está especificado en el Código Fiscal de la Federación.

Hay además la facultad que tienen los ediles y los gobiernos estatales para poder exentar o hacer descuentos en el pago de impuestos en tratándose de retrasos importantes y que esto se ve reflejado pues en una eficiencia en el sistema tributario de los gobiernos. Eso lo hacen los gobiernos de todos los Estados, emanados de todos los partidos y también los gobiernos municipales, pague ahora y tendrá usted un descuento de 20 por ciento, si usted paga su adeudo completo tendrá usted una condonación del 30 por ciento, etcétera, eso queda a discreción.

Entonces no estamos prohibiendo las condonaciones de impuestos o condonaciones fiscales. Habría que prohibir las transferencias de recursos ilegales a las grandes corporaciones de manera ilegal y ominosa y también a los grupos de interés clientelares cercanas a los partidos y a los gobiernos.

Esto obedece más a un tema discursivo que a un tema práctico, no es un tema técnico, es un asunto que no queda resuelto con esta reforma que estamos votando en este momento y que viene del Congreso de la Unión.

Estamos completamente a favor de que hay que terminar con estos privilegios fiscales, terminemos con los privilegios fiscales dejando de perdonarles el pago de la luz a las personas como sucedió en el Estado de Tabasco, dejemos los privilegios fiscales dejando de perdonar impuestos como esta lista de más de 70 empresas y más de 450 ciudadanos, que esta administración abrió y dio a conocer apenas hace 4 meses y donde viene incluso la presidenta nacional o una de las dos presidencias nacionales del partido en el poder, que recibió una condonación importante de impuestos por un error de su contador. Esto no se está tocando, estamos hablando de una parte nada más corporativa de la exención de los impuestos y esto tiene que ir mucho más allá y hay que hacer una reforma profunda a nuestro sistema tributario, empezando por una reforma al Código Fiscal de la Federación, que por cierto no se ha planteado.

Entonces esta reforma es de ornato, esta reforma que estamos viendo es de buenas intenciones, la saludamos, la convalidamos, la suscribimos, pero no queda ahí el asunto, hay que hacer una reforma fiscal urgente en este país que incluya la eliminación de los privilegios fiscales, no nada más la condonación de impuestos.

Es cuanto, diputada Presidenta, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 2 minutos el diputado Gaviño, para hablar por hechos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Me da mucho gusto que el diputado Ruiz ya no tenga a su cargo la coordinación de MORENA, porque eso le va a permitir subir más a la tribuna a debatir, cosa que saludo desde luego porque siempre el debate será bueno para la democracia en esta ciudad.

Lo que nosotros estamos afirmando no es la pregunta que el diputado Ruiz hizo en el sentido de que se le pregunte a cualquier ciudadano de esta gran capital o de cualquier estado de la República, si está de acuerdo que le condonen impuestos a los grandes capitales y que a ellos no. Pues evidentemente la respuesta es no. Esto es una verdad que ni siquiera en las encuestas patito que se hacen pues tendrían fundamento. Por supuesto que la respuesta es no.

Lo que nosotros estamos argumentando es que esta reforma es anodina, le gustó mucho la palabra al diputado, 3 veces la mencionó en la tribuna, yo se la mencioné una y él la mencionó tres veces. La palabra anodina significa que no sirve de nada o de poco.

¿Por qué afirmo yo que esta reforma no va a servir? Miren, el artículo 28 de la Constitución ha tenido diez reformas desde el 17 a la fecha, y ha venido argumentándose más o menos lo mismo que se ha dicho aquí, que los impuestos no se pueden de alguna manera eliminar para nadie y mucho menos para los poderosos; y por eso se habla de la exención de impuestos, están prohibidos desde la tercera reforma constitucional se prohibieron; y sin embargo a lo largo de estas reformas la exención de impuestos sigue haciéndose cotidianamente, y cómo, porque en las reformas se dice “en los términos que señalen las leyes”, de tal manera que las leyes son las que van a determinar cuáles van a ser las condiciones de las condonaciones, y esto es lo que tendríamos que discutir.

Aquí la pregunta sería: Con esta gran reforma que ustedes vienen aquí a ponderar y a señalar que con esta reforma se acabaron los privilegios, se acabaron las prácticas de oprobio, se acabaron las discrecionalidades, se acabaron los grandes privilegios: ¿Se acabaron realmente con esta palabrita que acaban de meter en la Constitución?

Que además, dicho sea de paso, aunque votáramos en contra en este Congreso ya está reformada la Constitución, ya en los Congresos Locales ya se aprobó en número suficiente para que sea cambio constitucional.

Pero aquí estamos analizando las cosas en serio: ¿Creen ustedes que con esta reforma se acabó todo eso que acaban de decir aquí ustedes en tribuna, que se acabaron las prácticas de oprobio, el libre albedrío, la discrecionalidad, que se acabaron los privilegios con esta reforma? Pues claro que no.

Ni siquiera van a cambiar las leyes de una manera de fondo, porque van a seguir autorizándose todas las posibilidades de las condonaciones de impuestos que hemos señalado aquí.

Aquí lo que decía el diputado Triana, y estoy de acuerdo con él, con lo que debemos de acabar es con los grandes privilegios, con que los impuestos, que son las aportaciones del pueblo a que el gobierno tenga recursos para poder redistribuir el ingreso, eso es lo que tenemos que hacer, acabar con los privilegios, pero no por este artículo se van a acabar los privilegios, por favor.

Lo dijo el señor Presidente de la República, está muy bien, pero el señor Presidente de la República a veces se equivoca, el señor Presidente de la República dijo que íbamos a crecer 4 por ciento y luego decíamos que cero es cero, pero ahora menos dos es menos dos, mi querido diputado Aboitiz, no es cero, y ya crecimos para abajo, es más, decrecimos desde el punto de vista económico.

Pero bueno, lo que yo quería argumentar en esta situación es, no se está acabando el libre albedrío del gobernante, no se están acabando las prácticas oprobiosas, no se está acabando con la discrecionalidad, no se van a acabar los grandes privilegios si no se ataca de fondo el tema; y atacar de fondo es no quitar impuestos, no condonar impuestos a los grandes capitales. Esto es elemental.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Ricardo Ruiz hasta por 5 minutos para hablar por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Gracias, Presidenta.

Efectivamente también a mí me da mucho gusto discutir y en particular con quien me ha precedido y con otros compañeros y compañeras diputados, que efectivamente creo que hay que abonar razonamientos, puntos de vista. Podemos estar de acuerdo o no lo podemos estar, pero hay que argumentar, me parece muy bien.

Yo creo que en el fondo de la discusión estamos de acuerdo, nadie dice que con esta reforma constitucional se van a resolver los problemas. Ya lo sabemos, las normas, y sobre todo las normas constitucionales establecen preceptos que deben ser cumplidos, que tienen que ser la base para que toda la estructura jurídica se pueda adecuar y armonizar para ello, de eso se trata, o sea, las constituciones son principios.

Cuando en cualquier constitución dice que va a haber división de poderes, eso no soluciona nada, pero es un principio que sirve de base para que las normas secundarias puedan justamente evitar que eso que se está planteando o hacer que eso que se está planteando se cumpla.

En eso estamos de acuerdo, no es una solución mágica, pero sí es un planteamiento muy importante en virtud, como yo decía hace rato, que desde los años 50, el régimen posrevolucionario en general, esta práctica discrecional de los gobernantes fue en la idea de que a algunos se les

privilegiaba por razones diversas, políticas o económicas, desde después de la Revolución y a algunos no.

Ese es un hecho que se ha dado en nuestro país que tenemos que asumirlo y acepto, insisto, más allá de quién lo hizo, de quién como partido o quién ideológicamente, eso hay que desterrarlo. Si ayuda establecer una reforma donde expresamente esto se señala, porque ya hemos dicho que hay toda una discusión, se dice no estaba permitido de cualquier manera, no era legal, sin embargo se hacía.

Entonces, a mí me parece que esta reforma constitucional sí abona, sí establece una base, un principio y sí coincide con quienes me antecedieron en el sentido de que esto tiene que adecuarse en los marcos normativos, en los códigos fiscales, porque si no sólo como principio no sirve de nada. Sí tenemos que avanzar en ello, pero sí nos establece una clara prohibición para que la discrecionalidad que campeaba se vea.

Efectivamente, como aquí se señaló, hay muchos casos donde el manejo fiscal para favorecer, para apoyar, se hablaba de los casos de emergencia, pero también muchos otros que benefician a sectores sociales, tienen que estar contenidos expresamente. A eso creo que nadie, ninguno de nosotros se está negando, al revés, creemos que es un instrumento que puede ayudar a que justamente haya una mejor distribución, haya una justicia social mayor. También en eso estamos absolutamente de acuerdo. Entonces, creo que en el fondo hay un acuerdo.

Esta reforma es una reforma que creo que tendríamos que revisar si este mecanismo del Constituyente Permanente siga funcionando como ahorita, porque efectivamente se limita de pronto a que las entidades puedan emitir puntos de vista mayores a los que ya se discutieron. Hay que revisarlo.

Creo que no sobra el hecho, aunque ya esté, la mayor parte de los estados hayan aprobado esto, no sobra que la ciudad tenga una voz propia y que se vea cuál es la voz de la ciudad.

La voz de la ciudad es que estamos de acuerdo con esta reforma, que si bien no soluciona todo porque hay que armonizar, ese es el segundo paso que tenemos que dar, armonizar las normas, armonizar las leyes, pero sí prohíbe expresamente que suceda lo que sucede, que menos del .20% de las personas que tienen ciertos privilegios se les condonan impuestos, lo cual es absolutamente en contra de la justicia social.

Entonces, esto hay que pararlo, hay que armonizar, y a mí me parece que con esto este Congreso de la ciudad da voz a

los ciudadanos diciendo estamos de acuerdo con esto y avancemos en una mejor distribución de la riqueza, armonicemos las normas, los códigos para que esto se permita. Creo que con esto podemos avanzar juntos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría recoger la votación nominal de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, hay una votación de 40 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación Fecha y Hora: 01/02/2020 11:03:21

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.

A Favor: 40 En Contra: 0 Abstención: 15

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR

AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR	GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI ABSTENCIÓN	GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR	HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR	HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --
AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR	LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN ABSTENCIÓN	LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD --
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN ABSTENCIÓN	MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR	MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD ABSTENCIÓN
CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR	MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD ABSTENCIÓN	MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR	MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN ABSTENCIÓN
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR	MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR	MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR	NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO PAN --	OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR	OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR	PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN ABSTENCIÓN	PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD ABSTENCIÓN	PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR	PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA --

QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD
ABSTENCIÓN

RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN
ABSTENCIÓN

RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A
FAVOR

ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM
A FAVOR

ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR

ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A
FAVOR

RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --

RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR

SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --

SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN
ABSTENCIÓN

SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A
FAVOR

SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN
ABSTENCIÓN

SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR

SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR

SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A
FAVOR

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN ABSTENCIÓN

TRIANA TENA JORGE PAN ABSTENCIÓN

VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI ABSTENCIÓN

VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A
FAVOR

VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A
FAVOR

VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A
FAVOR

VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO
TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR

VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN
PAN --

ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA --

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, este honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos.

Remítase a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA,
MARTES 01 DE FEBRERO DE 2020



I LEGISLATURA

: Congreso de la Ciudad de México

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA

En la Ciudad de México siendo las nueve horas, con cuarenta y seis minutos, del día primero de febrero del año dos mil veinte, con una asistencia de 44 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la Presidencia informó, que la presente convocatoria a esta sesión especial fue de conformidad con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos.

Enseguida, la Presidencia instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día. Así mismo en votación económica se dispuso la lectura de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos.

A continuación, la Presidencia concedió el uso de la tribuna a las y los Diputados Nazario Norberto Sánchez, Fernando José Aboitiz Saro, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Jorge Gaviño Ambriz, María de Lourdes Paz Reyes, Martha Soledad Ávila Ventura, Teresa Ramos Arreola, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Ricardo Ruiz Suárez, Jorge Triana Tena y Ricardo Ruiz Suárez, para razonar su voto, rectificación de hechos y alusiones personales.

Así mismo, Presidencia instruyó a la Secretaria recoger la votación nominal de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos. Con 40 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones, se aprueba la minuta de referencia, por lo que la Presidencia, remitió a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que hubiese lugar.

Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas con cuatro minutos y se citó para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 4 de febrero a las 09:00 horas.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión especial y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 4 de febrero a las 09:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a partir de las 8 de la mañana.

(11:04 horas)